

pague a la actora la cantidad constante en el Título Ejecutivo adjunto, más los intereses respectivos o dentro de un término propongan excepciones bajo prevenciones de la ley a la compañía demandada por medio de su Representante Legal señor Fernando Avilés Molina en el lugar indicado para el efecto. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.-

DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Lcdo. Luis Barahona Moreno
Secretario(E)
Hay un sello
A.A./25996

**R DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**

A: Gonzalo Alfonso Brazales Bamontes
ACTOR: Roberto Fernando Córdova Guevara
DEMANDADO: Gonzalo Alfonso Brazales Bamontes
JUICIO: No. 1516-2009-CVM
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO: Cobra de valor constante en la letra de cambio
CUANTIA: \$.45.000,00
FECHA DE INICIO: 16 de Julio del 2009
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 24 de diciembre del 2009, las 14h04. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de la Judicatura y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los

LA R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO QUINTO

previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones..
Certifico.

Superintendencia de Compañías
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 16
02 MAR. 2011
CAU
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ALOMIATRADING COMPANY CIA. LTDA.**

La compañía **ALOMIATRADING COMPANY CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Octubre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.004992 de 18 de Noviembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DESARROLLO Y MANUFACTURA DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES, SEMI-INDUSTRIALES, REPUESTOS, PIEZAS, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS PARA EL ÁREA TEXTIL, DE LA CONSTRUCCIÓN, QUÍMICA, MECÁNICA Y ELECTRÓNICA...

Quito, 18 de Noviembre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR/80196/cc

LA HORA

24-NOVIEMBRE-2010

DEMANDADA: Sra. Nancy
Jacqueline Fierro Valladares
TRAMITE.- Ejecutivo

previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial para sus posteriores

Octubre del 2009, las 10H51.-
Agreguese al proceso el escrito
presentado.- Atento al juramen-
to rendido por el señor Mateo
Andrade Ugalde, de conformidad
a lo dispuesto por el art 82 del
Código de Procedimiento Civil
cítese a los demandados JESUS
ESTALIN LOPEZ IBARRA, OLGA
LORENA GOMEZ AYÁLA por la
prensa en uno de los diarios de
mayor circulación y que se editan
en esta ciudad.- NOTIFIQUESE.-
f) Dr. Armando Aceido Gualli.

Juez
DR. ARMANDO ACELDO GUALLI.
JUEZ

Lo que comunico a usted de la
obligación que tiene de señalar
domicilio judicial en el Palacio
de Justicia de esta ciudad para
recibir futuras notificaciones.
Quito, 30 de julio del 2010.

Dr. Francisco Justicia
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76520/ff

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ATCONSTRUCTORES S.A.**

La compañía **ATCONSTRUCTORES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de Noviembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC. Q.10.005016** de 19 de Noviembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 120 Valor US\$ 10,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...**UNO:- LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE INMUEBLES COMO CASAS, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS, SUITS, LOFTS, OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS, CEMENTERIOS, ETCÉTERA,...**

Quito, **19 de Noviembre de 2010.**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR/80195/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**
CITACION JUDICIAL A: **WILFRIDO
GEOVANNI ROSALES RUIZ**, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS Y EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE DE LA
COMPAÑÍA **WORLDNET CIA.
LTDA.** ASÍ COMO A LOS SEÑORES
**CAUPOLICAN EDMUNDO
ROSALES RUIZ** y **MONICA
ALEXANDRA ROSALES RUIZ**,
DE LA DEMANDA EJECUTIVA,
QUE SIGUE EN SU CONTRA EL
BANCO PICHINCHA
ACTOR: **BANCO PICHINCHA
C.A.**, representado por su pro-
curador Judicial **Francisco Esteban
Carrera Durán**
DEMANDADOS: **WILFRIDO
GEOVANNI ROSALES RUIZ**, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS Y EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE DE
LA COMPAÑÍA **WORLDNET
CIA. LTDA.** ASÍ COMO A LOS